

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023).-

Verbal de HERMINDA CASTILLO SÁNCHEZ contra MANUEL MARIA CASTILLO HUETAS.

Radicado: 110013103 009 2018 00123 00.

Ingreso al Despacho en Virtualidad 19/08/2022

En providencia de dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se dictó sentencia que puso fin a la primera instancia, en la cual condenó al señor MANUEL MARIA CASTILLO HUETAS a pagar a favor de la demandante HERMINDA CASTILLO SÁNCHEZ a pagar a título de frutos generados por el bien materia de contrato, desde el 20 de enero de 2015 y hasta que se verifique real y materialmente su entrega, más los intereses de mora a la tasa máxima vigente que mes a mes o fracción se vayan causando, calculados sobre el avalúo comercial del rodante y su tráiler¹.

Por medio de escrito radicado en la Secretaría del Despacho el **11 de agosto de 2022²**, la demandante a continuación del proceso ordinario, presentó solicitud **de ejecución de la sentencia para obtener el pago de la suma de dinero a que fue condenado el extremo demandado** (\$130'000.000.00) más los intereses moratorios causados a partir del 20 de Enero de 2015, hasta la fecha de la presentación de la demanda.

Previo a librar la orden de pago requerida, la parte interesada presente la liquidación debidamente **actualizada, explicada y sustentada** de las condenas frente a las cuales pretende se inicie la ejecución de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

eba

Firmado Por:

¹ Páginas: 101 a 108, Cuaderno Principal.

² Cuaderno Ejecutivo, Documento: "01EjecutivoContinuacion".

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eba8edff4a11b42c9e1f3796d6967885859279a61a8702ce755c9cd6a95fd7fe**

Documento generado en 11/04/2023 07:05:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>